

## **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.**

En Olivares, a dieciocho de abril de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D<sup>a</sup> Ana Gómez Velarde, en el Salón de los Trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, los siguientes señores y señoras: Doña Carmen Mateos Pérez, Don Federico Herrera Campillo, Don Manuel Gómez Gómez y D. Ramón Parrón Jiménez, miembros que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO:** ACTAS ANTERIORES (11 DE ABRIL DE 2023).

**PUNTO SEGUNDO:** EXP. 2023/TAB\_01/000098. FACTURA SERVICIOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS EVENTOS MARZO.

**PUNTO TERCERO:** EXP. 2023/TAB\_01/000056. FACTURA SERVICIO CATERING XX ENCUENTRO MUJERES ALTO ALJARAFE.

**PUNTO CUARTO:** EXP. 2022/CTT\_01/000001. FACTURA SÉPTIMA CERTIFICACION OBRAS DE “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE DOS NAVES EN EL VIVERO DE EMPRESAS.

**PUNTO QUINTO:** EXP. 2023/DAF\_01/000004. FACTURA SEGURO DE VIDA CAIXA, PÓLIZA CONVENIOS.

**PUNTO SEXTO:** EXP. 2023/TAB\_01/000130. CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA IN SITU DE 13 PCS HP ALL IN ONE QUE HAN DE UBICARSE EN LOS DIFERENTES CENTROS MUNICIPALES.

**PUNTO SÉPTIMO:** EXP. 2023/PGJ\_01/000008. CONTRATO DE SERVICIOS ACTUACIÓN DEL CANTANTE MANUEL BERRAQUERO PARA DAR AMBIENTE A LAS FIESTAS PATRONALES DE OLIVARES.

**PUNTO OCTAVO:** EXP. 2023/TAB\_01/000121. CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LABORES DE JARDINERÍA EN DISTINTAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

**PUNTO NOVENO:** EXP. 2023/TAB\_01/000165 CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES LAS NIEVES.

**PUNTO DÉCIMO:** ASUNTOS URGENTES.

**PUNTO DECIMO PRIMERO :** RUEGOS Y PREGUNTAS.

### **ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO:** ACTAS ANTERIORES (11 DE ABRIL DE 2023).

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador de las actas correspondientes a la sesión celebradas por la Junta de Gobierno Local pertenecientes a las sesiones de los días 11 de abril de 2023.

**PUNTO SEGUNDO:** EXP. 2023/TAB\_01/000098. FACTURA SERVICIOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS

## EVENTOS MARZO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B90387994 EVENTIPLAY	FRA D23011	30 10	10/04/ 2023	4.840,00€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
223100 987	B90387994 EVENTIPLAY	4.840, 00€	SERVICIOS TÉCNICOS Y ORGANIZATIVOS EVENTOS MARZO

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B90387994 EVENTIPLAY	FRA D23011	30 10	10/04/ 2023	4.840,00€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO TERCERO:** EXP. 2023/TAB\_01/000056. FACTURA SERVICIO CATERING XX ENCUENTRO MUJERES ALTO ALJARAFE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
52226989S MANUEL ROMÁN MATEOS	FRA 27	2906	03/04/2023	5.400,00€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
223100633	52226989S MANUEL ROMÁN MATEOS	5.400,00€	SERVICIO CATERING XX ENCUENTRO MUJERES ALTO ALJARAFE

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
52226989S MANUEL ROMÁN MATEOS	FRA 27	2906	03/04/2023	5.400,00€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO CUARTO:** EXP. 2022/CTT\_01/000001. FACTURA SÉPTIMA CERTIFICACION OBRAS DE “AMPLIACIÓN Y MEJORA DE DOS NAVES EN EL VIVERO DE EMPRESAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B41845793 CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO	FRA FA4919	2867	31/03/2023	34.814,45€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

AD	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
223100072	B41845793 CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO	34.814,45€	7ª CERTIFICACIÓN "AMPLIACIÓN Y MEJORA DE DOS NAVES EN EL VIVERO DE EMPRESAS "

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B41845793 CERRAMIENTOS Y TRANSPORTES CASTULITO	FRA FA4919	2867	31/03/2023	34.814,45€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO QUINTO:** EXP. 2023/DAF\_01/000004. FACTURA SEGURO DE VIDA CAIXA, PÓLIZA CONVENIOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
A58333261 VIDACAIXA SEGUROS Y REASEGUROS.	FRA 402682/23	2959	04/04/2023	3.212,93€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

RC	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
223100099	A58333261 VIDACAIXA SEGUROS Y REASEGUROS,	3.212,93€	SEGURO DE VIDA CAIXA, Póliza convenios 0402682-93.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, acuerda:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
A58333261 VIDACAIXA SEGUROS Y REASEGUROS,	FRA 402682/23	2959	04/04/2023	3.212,93€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO SEXTO:** EXP. 2023/TAB\_01/000130. CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA IN SITU DE 13 PCS HP ALL IN ONE QUE HAN DE UBICARSE EN LOS DIFERENTES CENTROS MUNICIPALES.

Por memoria de Alcaldía de 28 de marzo de 2023, se procedió a se procedió a solicitud pública de ofertas a través del perfil del contratante del *contrato menor de suministro* y puesta en marcha in situ de 13 PCS HP ALL IN ONE que han de ubicarse en los diferentes centros municipales, cuya necesidad fue aprobada por Memoria de Alcaldía de la misma fecha.

**En** esta providencia se establecen los criterios de valoración. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se recibe una oferta, y por el Departamento de Contratación, se emite la siguiente propuesta de valoración según los criterios establecidos por el órgano de contratación:

Visto el expediente nº **2023/TAB\_01/000130** con las siguientes empresas ofertantes:

EMPRESAS	CIF
FABIÁN YÉLAMO MUÑOZ	77591077W

**Según los criterios de valoración:**

100 puntos: Se otorgarán los 100 puntos a la mejor oferta económica.

Se emite la siguiente propuesta de valoración:

EMPRESA	IMPORTE	PUNTOS	TOTAL
FABIÁN YÉLAMO MUÑOZ	11.796,26	100	100

Se propone al órgano de contratación a la empresa: **FABIÁN YÉLAMO MUÑOZ, con CIF.: 77591077W** por Importe: **11.796,26€ (IVA INCLUIDO)**, debido a que es la única oferta presentada y cumple con los requisitos establecidos en el contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 17 de enero y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda :

**PRIMERO.** Adjudicar el *contrato menor de suministro* y puesta en marcha in situ de 13 PCS HP ALL IN ONE que han de ubicarse en los diferentes centros municipales, a "FABIÁN YÉLAMO MUÑOZ, con C.I.F. 77591077W por importe: 11.796,26€ € **(IVA INCLUIDO)**, debido a que sólo se ha presentado esta empresa y por lo tanto, se trata de la mejor oferta económica.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento: 4910162900 .

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los interesados advirtiéndoles que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

**PUNTO SÉPTIMO:** EXP. 2023/PGJ\_01/000008.CONTRATO DE SERVICIOS ACTUACIÓN DEL CANTANTE MANUEL BERRAQUERO PARA DAR AMBIENTE A LAS FIESTAS PATRONALES DE OLIVARES.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del servicio ___	29/03/23	
Informe de Secretaria	17/01/23	
Informe de Intervención	30/03/23	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:SERVICIOS	
Subtipo del contrato:MENOR	
Objeto del contrato:Participación del cantante para dar ambiente a la Feria de Olivares.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código 92312120-8	
IMPORTE DEL CONTRATO: 4290€	
Duración: 1 día	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 17 de enero y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ,la Junta de Gobierno local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Con motivos de la celebración de nuestras Fiestas Patronales, necesitamos amenizar las noches de feria con actuaciones en la Caseta Municipal y para ello queremos contar con la actuación del artista ``Manuel Berraquero``

**SEGUNDO.** Contratar el contrato de servicios actuación del cantante Manuel berraquero para dar ambiente a las fiestas patronales de Olivares a EDICIONES SENADOR S.L” CIF:B-41092909 POR IMPORTE BASE IMPONE: 3.800€ IVA:798,00€ TOTAL: 4.598,€ , una vez visto el expediente y la necesidad manifiesta de una ADJUDICACIÓN DIRECTA por los siguientes motivos: Se propone la adjudicación a la empresa anteriormente citada por los siguientes MOTIVOS:

Manuel Berraquero representado en exclusividad por “Ediciones Senador S.L” son: su club de fans en Olivares demanda su presencia en nuestro municipio para poder disfrutar de sus canciones en directo y por su carrera profesional avalada por sus actuaciones y discos en el mercado.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**PUNTO OCTAVO:** EXP. 2023/TAB\_01/000121. CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LABORES DE JARDINERÍA EN DISTINTAS ZONAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Por memoria de Alcaldía de 23 de marzo de 2023, se procedió a se procedió a solicitud pública de ofertas a través del perfil del contratante del *contrato menor de* suministro de materiales varios para la realización de labores de jardinería en distintas zonas

verdes y espacios públicos municipales, cuya necesidad fue aprobada por Memoria de Alcaldía de la misma fecha.

En esta providencia se establecen los criterios de valoración. Transcurrido el plazo de presentación de ofertas se recibe una oferta, y por el Departamento de Contratación, se emite la siguiente propuesta de valoración según los criterios establecidos por el órgano de contratación:

Una vez analizada las ofertas recibidas, se han otorgado las siguientes puntuaciones a las empresas ofertantes según los criterios objetivos reflejados en el documento de "Memoria Justificativa" de la licitación:

Licitador	N.I.F/ C.I.F.	Importe ofertado (IVA Incluido) y puntuación otorgada		Tiempo propuesto de entrega del material y puntuación otorgada		PUNTUACIÓ N TOTAL
ALJARAFE DE MAQUINARIA S.L.	B-91915587	4.600,00€	80,00	INMEDIATO	20,00	100,00

Por todo ello, se propone al órgano de contratación la adjudicación a **ALJARAFE DE MAQUINARIA S.L.** por ser el licitador que con su oferta ha obtenido la mayor puntuación.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 17 de enero y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda :

**PRIMERO.** Adjudicar el *contrato menor de suministro* de materiales varios para la realización de labores de jardinería en distintas zonas verdes y espacios públicos municipales, a **ALJARAFE DE MAQUINARIA S.L., con C.I.F. B-91915587** por importe: 4.600,00€ (**IVA INCLUIDO**), debido a que sólo se ha presentado esta empresa y por lo tanto, se trata de la mejor oferta económica.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento: 1710022699.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los interesados advirtiéndoles que contra esta resolución podrán interponer recurso de reposición de carácter potestativo, en el plazo de un mes ante este Ayuntamiento o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de la presente.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del acuerdo.

**PUNTO NOVENO:** EXP. 2023/TAB\_01/000165 CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES LAS NIEVES.

Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales de nuestro municipio el próximo 5 de agosto de 2023 "Las Nieves", tradicionalmente, estas fiestas se han celebrado en torno al día 5 de agosto, día festivo local, por lo que esta concejalía propone la celebración de dichas fiestas los días 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto de 2023.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar los días 2, 3, 4, 5 y 6 de agosto de 2023 para la celebración de la Feria "Las Nieves"

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Secretaría y Festejos para su conocimiento y efectos.



**PUNTO DÉCIMO: ASUNTOS URGENTES.**

1. EXP.-2022/CTT\_01/000019 CONTRATO DE SERVICIOS DE CATERING PARA EL COMEDOR DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B90354978 AUTANA 18 CATERING	FRA 1926	3081	11/04/2023	3.411,46€

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de 4Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

AD	ADJUDICATARIO PROPUESTO	IMPORTE	CONCEPTO
223100033	B90354978 AUTANA 18 CATERING	3.411,46€	MENÚS MARZO GUARDERÍA LOS TAMBORES

La Junta de Gobierno por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría lela, Acuerda:

**Primero:** Aprobar la factura

EMPRESA	OBJETO	NUMERO REGISTRO DE ENTRADA	FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA	IMPORTE
B90354978 AUTANA 18 CATERING	FRA 1926	3081	11/04/2023	3.411,46€

**Segundo:** Ordenar el pago de la factura.

**Tercero:** Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

**PUNTO DECIMO PRIMERO : RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez y cinco minutos, de lo que como Secretaria doy fe.*

















AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

